



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CRITERIOS**

Objeto: 5_386 Contratar el suministro de insumos, toma de muestra y análisis microbiológico-necesarios para el tratamiento de la piscina del complejo central regional Antioquia.

Ordenador del Gasto: Raul Emilio Olarte Vargas Director Regional (E)

Área: Gestión del Talento Humano

Fecha: 12 de junio de 2026.

De acuerdo con el con el anexo de contratación GCCON-AN-001 versión 06 y requisitos legales aplicables. A continuación, se evalúan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato en mención.

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Etapas
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019	1. Fotocopia de cédula. Certificado 2. Certificado vigente curso de SST de 50 horas o su actualización de 20 horas. 3. Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Nota: Debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019	4. Evaluación Estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019	Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema	Precontractual

Regional Antioquia/ Grupo de Gestión del Talento Humano
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



<p>implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>		<p>de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p>	
<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. SI APLICA.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019</p>	<p>Base de datos de las personas que ingresan a la entidad para la entrega de los productos.</p> <p>No podrá ingresar ninguna persona sin presentación de la ARL.</p>	<p>Contractual</p>
<p>Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	<p>Resolución 773 de 2021</p>	<p>Fichas Técnicas de Datos de Seguridad</p>	<p>Precontractual</p>
<p>Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por</p>	<p>Resolución 001 de 2015 - Sustancias controladas.</p>	<p>Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupeficientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el</p>	<p>Contractual</p>

Regional Antioquia/ Grupo de Gestión del Talento Humano
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



<p>Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.</p> <p>Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.</p> <p>Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.</p> <p>ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector.</p> <p>Decreto 2150 1995 Artículo 87.</p>	<p>Decreto 2150 de 1995 - Sustancias controladas</p>	<p>Ministerio de Justicia.</p>	
<p>Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p>	<p>Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado</p>	<p>Archivo en Excel con todos los elementos entregados, incluye fotografías de los elementos debidamente etiquetados.</p>	<p>Contractual</p>

Sandra Milena Correa Vélez
 Cargo: Profesional G06
 Coordinación Gestión del talento Humano - SST.

Regional Antioquia/ Grupo de Gestión del Talento Humano
 Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000